



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ**

Nueve de agosto de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00309-00

En atención a la solicitud de entrega de dineros presentada a instancia de la parte demandante el día 8 de agosto de 2022 vía correo electrónico (*Ver archivo digital No. 47 del expediente digital*), se informa que no es posible acceder a ella, toda vez que el presente proceso de ejecución terminó desde el pasado 27 de mayo de 2022 por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN ADEUDADA (*Ver archivo digital No. 43 del expediente digital*) y, en ese orden de ideas, los dineros que se encuentran consignados en la cuenta de depósitos judiciales de esta agencia judicial, por haberse consignado con posterioridad a la referida terminación por pago, deben ser entregados a la parte demandada.

De otro lado se informa que el título judicial que se encuentra consignado en la cuenta de depósitos judiciales del despacho, data del día 6 de julio de 2022. (*Ver archivo digital No. 48 del expediente digital*).

Finamente, se comparte el enlace del proceso para que este sea consultado por las partes. [05360 31 03 002 2019-00309 00 EJECUTIVO](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d70a7c0b3a7a2fa34a05e3f3eea368058152a6939fd6a555dbd5dc94f9cc79b**

Documento generado en 09/08/2022 05:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>